



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETOS DE ALCALDIA N° 5968 / 2019.-

ZAPALLAR, 06 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar:

CONSIDERANDO:

- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes funcionarios.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes funcionarios, según siguiente detalle:

Nombre	Rut	Glosa
ANA MARIA ROMO LIZAMA		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de "ASISTENTE SOCIAL 44 HORAS OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE INFANCIA (OPD ZAPALLAR)" , correspondiente a los objetivos del programa comunitario denominado "PROGRAMA OPD "CASA DE LA FAMILIA" ZAPALLAR" . , viene en contratar a don(a) ANA MARIA ROMO LIZAMA , para que efectúe la prestación del servicio indicado.
PAOLA ANDREA QUINTANILLA CASTRO		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función "SECRETARIA 44 HORAS OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE INFANCIA OPD ZAPALLAR" , Correspondiente a las funciones del convenio OPD con el Servicio Nacional de Menores, viene en contratar a don(a) PAOLA ANDREA QUINTANILLA CASTRO .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C.CONTRATOS // DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- **ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.**

ADM / COTL / SEC / RRHH / ffd.-

G.R.M.